SECRETARÍA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA

INFORME DE EVALUACIÓN VERIFICACION FINAL

EVALUACIÓN JURIDICO, TECNICO Y ECONOMICO MGSCSCPSMC 020-2025

PROCESO 10% MENOR CUANTÍA – MÍNIMA CUANTÍA.
FECHA 15 de abril del 2025

OBJETO DE LA CONVOCATORIA: PRESTAR LOS DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO A TODO COSTO PARA EL HOSPEDAJE Y ALIMENTACION DIRIGIDO A LA ATENCION DE LOS MIEMBROS DE LA FUERZA PUBLICA QUE HACEN PARTE DEL PERSONAL DE REFUERZO EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES CULTURALES, SOCIALES Y DE ORDEN PUBLICO QUE SE DESARROLLEN EN EL MUNICIPIO DE GARZÓN DEPARTAMENTO DEL HUILA EN CUMPLIMIENTO AL ACTA DEL COMITÉ TERRITORIAL DE ORDEN PUBLICO No.001 DEL 31 DE MARZO DEL 2025 Y EL PLAN DE DESARROLLO "GARZON ADELANTE 2024-2027"

INFORME DE EVALUACIÓN JURIDICA VERIFICACION FINAL

Que vencido el plazo para la entrega de propuestas fijado en la Invitación Pública publicado en el Secop II, dentro de los terminos definidos por la entidad se recibieron la(s) siguiente(s) propuesta(s) en el SECOP II:

NO.	PROPONENTE	CEDULA DE CIUDADANIA	VALOR TOTAL OFRECIDO
1	BANQUETES ADRIANA-RUTH MARINA OSORIO DE ARTUNDUAGA	36.156.708	$668.000
2	MAGDA LILIANA RIVERA SERRATO	55.066.981	$384.500

Que el numeral 6.6. de la **IPMC No. MGSCSCPSMC 020-2025,** establece:

> **"6.6 Parámetros generales para evaluación de las propuestas**: El Municipio de Garzón realizará el análisis Jurídico, Técnico y Económico de las propuestas con el fin de determinar, de acuerdo con la Ley y las exigencias de la Invitación Pública, cuales son habilitadas. ***El ofrecimiento más favorable para la entidad será el precio y el valor que es objeto de análisis y revisión económica será el determinado de acuerdo con el menor precio presentado por los oferentes."***

Que, dentro del traslado del informe de evaluación preliminar, se requirió subsanar al proponente con el precio mas bajo, lo cual subsano el respectivo documento.

Por lo anterior se procederá a realizar la evaluación de verificación final con el precio mas bajo de la siguiente forma:

EVALUACIÓN VERIFICACION FINAL DE LA PROPUESTA PRESENTADA DE MENOR PRECIO

SECRETARÍA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA

Acorde con lo establecido en la **MGSCSCPSMC 020-2025**, se procede a realizar la verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter Jurídico, presentados por parte de los proponentes, evaluando según orden oferta económica más baja y así determinar si cumple o no con las condiciones exigidas en la Presente Invitación.

PROPONENTE No. 002
VALOR PRECIO MAS BAJO: ($384.500)
NOMBRE: MAGDA LILIANA RIVERA SERRATO
IDENTIFICACIÓN: 55.066.981

1. REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO (CUMPLE O NO CUMPLE)

Son requisitos para participar y verificar la capacidad jurídica: Estos requisitos no tienen puntaje, pero es verificable por el evaluador jurídico, quien constatará el cumplimiento de los mismos. Si el proponente no cumple con estos requisitos, el ofrecimiento será rechazado, sin perjuicio de las reglas de subsanabilidad contenidas en el parágrafo 10 del artículo 5 de la ley 1150 de 2007, y las normas que la reglamentan y/o modifican:

SECRETARÍA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA

DESCRIPCION	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
CONDICIONES TÉCNICAS Y / O PERFIL DEL PROVEEDOR: En el presente proceso podrán participar las personas naturales o jurídicas, individualmente o asociadas en consorcio o unión temporal, también las personas naturales extranjeras sin residencia en Colombia, y las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia; que no estén incursas en inhabilidades o incompatibilidades para contratar señaladas por la constitución y la ley, con capacidad estatutaria para presentar oferta y que efectúen la propuesta de acuerdo con las condiciones de participación. **PERSONA NATURAL:** ***Que acredite su capacidad jurídica con el registro mercantil expedido dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores a la presentación de la oferta. Donde la actividad económica sea de alojamiento y/o hospedaje y/o restaurante y/o alimentación, conforme al objeto contractual, Igualmente, que no estén incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la ley y no encontrase en ninguna de los eventos de prohibiciones especiales para contratar, con capacidad de contratación que le permita presentarse al presente proceso y celebrar el contrato que dé él se derive***. **PERSONA JURÍDICA:** Legalmente constituidas. Con Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días anteriores al cierre, inscritas en cámara de comercio, que cuente con capacidad de contratación y cuyo objeto social y/o actividad comercial sea de alojamiento y/o hospedaje y/o restaurante y/o alimentación. **PERSONAS ASOCIATIVAS – CONSORCIOS – UNIONES TEMPORALES:** Acorde con los parámetros legales, será factible presentar propuesta bajo cualquiera de las formas de asociación previstas en la Ley, tales como Consorcios, Uniones Temporales., mínimo uno de los integrantes deberá cumplir con las condiciones de perfil y experiencia general exigida para las personas naturales o jurídicas, según la condición de cada uno. Los proponentes podrán asociarse en cualquiera de las formas o combinaciones que les permita participar entre: personas naturales o personas jurídicas legalmente constituidas y cuyo objeto social les permita contratar con el Estado la ejecución del suministro de logística relacionados con el objeto del presente proceso, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 de la ley 80 de 1993. El documento consorcial o de la Unión Temporal debe ser debidamente firmado, en donde se indique claramente la constitución del consorcio o unión temporal. Los proponentes indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal y, en este último caso señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Municipio. Los miembros del Consorcio o Unión Temporal, deberán señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad, estableciendo el porcentaje de	CUMPLE	REGISTRO MERCANTIL MATRICULA No. 343104 del 28 de julio del 2020 Fecha de impresión: 04/04/24 hora: 17:43:29 ACTIVIDAD ECONOMICA Alojamiento de hoteles y venta de comida Presenta el certificado de audiencia de inhabilidad e incompatibilidad

participación de cada uno de los integrantes, y designarán el representante del consorcio o unión temporal, y su suplente, con la firma autorizada de cada una de las partes. Deberán acreditar en el documento de conformación que su duración mínima corresponde a la duración del contrato y hasta su liquidación. Ningún integrante del consorcio o unión temporal, podrá formar parte de otros proponentes que participen en este proceso, ni formular propuesta independiente. **NOTA:** Los integrantes de la figura asociativa (consorcio o unión temporal) deberán allegar de forma individual los documentos jurídicos solicitados a las personas naturales o jurídicas, según corresponda. **OFERENTES EXTRANJEROS:** Las personas naturales extranjeras sin residencia en Garzón, y las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Garzón, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Garzón, debidamente facultado para presentar la Propuesta, participar y comprometer a su representada en las diferentes instancias del proceso, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el Contrato, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el presente Pliego, así como para representarla judicial o extrajudicialmente. Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal, y en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal con los requisitos señalados y relacionados con la autenticación, consularización y traducción; particularmente con lo exigido en el Código de Comercio. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.		
DOCUMENTOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO (CUMPLE O NO CUMPLE): Son requisitos para participar y verificar la capacidad jurídica: Estos requisitos no tienen puntaje, pero es verificable por el evaluador jurídico, quien constatará el cumplimiento de los mismos. Si el proponente no cumple con estos requisitos, el ofrecimiento será rechazado, sin perjuicio de las reglas de subsanabilidad contenidas en el parágrafo 10 del artículo 5 de la ley 1150 de 2007, y las normas que la reglamentan y/o modifican: **FOTOCOPIA DE CEDULA DE CIUDADANÍA:** Deberá presentar copia legible de la cédula de ciudadanía del proponente o representante legal del proponente; en caso de consorcio, unión temporal, se deberá presentar este documento por cada uno de sus integrantes: y del representante legal.	CUMPLE	NINGUNA
ACREDITACIÓN DE LA SITUACIÓN MILITAR (PARA VARONES MENORES DE 50 AÑOS): Presentar la libreta militar o conforme a lo estipulado en la Ley 1861 de 2017, deberá allegar captura de pantalla de la consulta en la página web https://www.libretamilitar.mil.co, en donde se verifique la situación militar, del representante legal cuando el proponente es persona	NO APLICA	NO APLICA

jurídica, o del proponente siendo esta persona natural, en caso de Consorcio, Unión Temporal o propuesta avalada, se deberá presentar este documento por cada uno de sus integrantes		
DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL: Deberá allegar documento privado de constitución de la figura asociativa bajo los términos establecidos en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y demás normas que lo modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, debidamente suscrito por todos los integrantes de la forma asociativa escogida, o por sus representantes debidamente facultados, en el cual constará: 1-La identificación de cada uno de los integrantes (nombre con número de cédula o razón social con NIT),2-El objeto del proponente conjunto (el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar), 3-Indicar si su participación es a título de consorcio o unión temporal y, en este último caso señalarán los términos y extensión de la participación en la presentación de los documentos y la participación en la rueda de negociación y en su ejecución en caso de adjudicación, 4-Las reglas básicas que regulen las relaciones entre sus miembros y su responsabilidad, estableciendo el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, y designarán el representante del proponente conjunto, y el suplente, y 5- La duración de la forma de asociación escogida, la cual no podrá ser inferior a la duración de la negociación y un (1) año más. **NOTA:** Los integrantes de la figura asociativa (consorcio o unión temporal) deberán allegar de forma individual los documentos jurídicos solicitados a las personas naturales o jurídicas, según corresponda.	NO APLICA	NO APLICA
CERTIFICADO DE REGISTRO MERCANTIL: Cuando se trate de persona natural, el proponente deberá allegar el certificado de Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio, el cual debe haber sido expedido con no más de treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre de esta convocatoria, la actividad económica deberá ser alojamiento y/o hospedaje y/o restaurante y/o alimentación.	CUMPLE	REGISTRO MERCANTIL MATRICULA No. 343104 del 28 de julio del 2020 Fecha de impresión: 04/04/24 hora: 17:43 29 ACTIVIDAD ECONOMICA Alojamiento de hoteles y venta de comida Presenta el certificado de audiencia de inhabilidad e incompatibilidad

SECRETARÍA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: Cuando se trate de persona jurídica, el proponente deberá presentar el certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, el cual debe haber sido expedido con no más de treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre de esta convocatoria. Deben acreditar que su vigencia es superior a la duración del contrato y un (1) años más. Así mismo el objeto social deberá tener actividades de alojamiento y/o hospedaje y/o restaurante y/o alimentación. En caso de que el oferente sea un proponente Asociativo cada uno de los integrantes deberá presentar este documento y cumplir con los requisitos exigidos.		
AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR: En caso de existir límites estatutarios a las facultades del representante legal para presentar propuesta, asociarse o contratar, se debe presentar copia de la autorización del órgano competente, en la cual se le faculte para presentar la propuesta y celebrar el contrato, en caso de ser favorecida la propuesta, o en su defecto certificación del secretario del órgano competente donde conste la autorización.	NO APLICA	NO APLICA
VERIFICACIÓN CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS: Se deberá anexar el certificado de antecedentes Disciplinarios de la Persona Jurídica, representante legal de la persona jurídica o persona natural, y/o de cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, según aplique, y/o quien avala la propuesta	CUMPLE	PRESENTADO POR EL PROPONENTE Y VERIFICADO POR EL COMITÉ EVALUADOR
VERIFICACIÓN CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL: Se deberá anexar el certificado de antecedentes de Responsabilidad Fiscal de la persona natural, representante legal del proponente y del Proponente (persona Jurídica) y/o de cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, según aplique. La certificación que busca determinar la existencia de causales inhabilidad establecidas en la Ley 610 de 2000 y/o quien avala la propuesta.	CUMPLE	PRESENTADO POR EL PROPONENTE Y VERIFICADO POR EL COMITÉ EVALUADOR
VERIFICACIÓN CERTIFICADO ANTECEDENTES JUDICALES: Se deberá anexar el certificado de antecedentes judiciales de la persona natural o representante legal de la persona Jurídica y/o de cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, según aplique y/o quien avala la propuesta.	CUMPLE	PRESENTADO POR EL PROPONENTE Y VERIFICADO POR EL COMITÉ EVALUADOR
FOTOCOPIA DEL RUT: El proponente deberá acreditar que se encuentra inscrito en el registro único tributario, mediante la presentación de la fotocopia de RUT; aplica para el proponente y/o los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.	CUMPLE	NINGUNA
ACREDITACIÓN DEL PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES A LAS CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, ICBF Y SENA: De Conformidad con	CUMPLE	NINGUNA

el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, los proponentes deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de seguridad social integral, pensiones y los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y SENA, mediante certificación expedida bajo la gravedad del Juramento. **PERSONA JURÍDICA:** De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 1150 de 2007 y Ley 1562 de 2012, a la fecha del cierre del proceso de selección, el oferente, persona jurídica, deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones al Sistema General de Seguridad Social Integral, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos. de Ley, o en su defecto por el representante legal, como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la Presentación de la oferta. Aunado a lo anterior el oferente debe adjuntar: 1. Constancia de pago de aportes en: la Planilla Integrada de Liquidación de Aporte (PILA), de sus empleados a los sistemas de movilidad, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, correspondiente a los ultimo seis (06) meses. **Nota:** Para los proponentes que de acuerdo con requerimientos de Ley estén obligados a tener revisor fiscal, junto con la certificación deberá anexarse copia del documento de identificación del revisor fiscal o contador junto con copia de la tarjeta profesional su vigencia y antecedentes disciplinarios. Este certificado deberá tener una vigencia no superior a 3 meses. **PERSONA NATURAL:** Cuando el proponente sea persona natural, deberá: Acreditar el pago de aportes mediante la presentación de la última Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA) donde se relacionen los conceptos cancelados, vigente a la fecha del cierre del plazo para presentar las ofertas al tenor del DECRETO 1990 DE 2016 y el DECRETO No1273 DE 2018.**FORMAS ASOCIATIVAS:** Tratándose de consorcio, unión temporal, o relacionados, se deberá allegar los documentos requeridos para persona natural o persona jurídica según corresponda, para cada uno de los integrantes según aplique para personas naturales o persona jurídica.		
RÉGIMEN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: No podrán presentar propuestas quienes se encuentren incursos en causales de inhabilidades e incompatibilidades, que las impidan celebrar contratos con entidades públicas, de acuerdo con la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas aplicables, Por lo cual se deberá anexar a la propuesta declaración juramentada en la cual conste bajo gravedad de juramento que no se encuentra incurso en inhabilidades y/o incompatibilidades.	CUMPLE	NINGUNA
COMPROMISO ANTI-CORRUPCIÓN: El oferente no debe estar impedido por causa de inhabilidades o incompatibilidades para contratar, especialmente por las establecidas en la constitución	CUMPLE	SUBSANO DENTRO DEL TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACION

política y en la ley 80 de 1993 y en el artículo 77 numeral 1 de la ley 45 de 1990, Por lo cual se deberá anexar a la propuesta declaración juramentada en la cual el proponente se obliga para con la entidad a no favorecer ningún acto de corrupción.		PRELIMINAR
CERTIFICADO DEL SISTEMA NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS: Se deberá anexar el certificado de medidas correctivas de la persona natural, representante legal del proponente cuando se trate de persona jurídica y/o de cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, según aplique.	CUMPLE	PRESENTADO POR EL PROPONENTE Y VERIFICADO POR EL COMITÉ EVALUADOR
CERTIFICADO DE DEUDORES ALIMENTARIOS REDAM: Se deberá anexar el certificado de deudores alimentarios de la persona natural, representante legal del proponente cuando se trate de persona jurídica y/o de cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, según aplique y/o de quien avala la propuesta. **CERTIFICADO DE INHABILIDADES DE DELITOS SEXUALES:** Se deberá anexar el certificado de inhabilidades por delitos sexuales de la persona natural, representante legal del proponente cuando se trate de persona jurídica y/o de cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, según aplique y/o de quien avala la propuesta.	CUMPLE	PRESENTADO POR LA PROPONENTE
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: La propuesta deberá acompañarse de una garantía de seriedad expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, que cumpla los siguientes requisitos: **Tomador:** El proponente. En caso de personas jurídicas debe indicar el nombre o razón social de la empresa. Si la oferta se presenta en forma conjunta, es decir, bajo la modalidad de CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, la póliza que garantiza la seriedad de la propuesta se tomará a nombre del consorcio o unión temporal, indicando sus integrantes, su porcentaje de participación y deberá estar firmada por el representante del mismo. Si el proponente es persona natural y tiene establecimiento de comercio, el tomador debe ser la persona natural y no su establecimiento de comercio. **Asegurado o beneficiario:** Municipio de Garzón (Nit. 891.180.022-6) **Valor asegurado:** 10% del presupuesto oficial. **Vigencia:** Desde el momento de la presentación de la oferta, hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato, sin que en todo caso sea inferior a 90 días calendario.	CUMPLE	SEGUROS MUNDIAL POLIZA No.CHU 100045580 CERTIFICADO No.533084844 TOMADOR: RIVER SERRATO MAGA LILIANA BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE GARZON VALOR ASEGURADO: $3.800.000 VIGENCIA: 11/04/25 AL 19/07/25 PRESENTA COMPROBANTE DE PAGO

SECRETARÍA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA

	Objeto del seguro:	Garantizar la seriedad de la oferta presentada en virtud del Proceso en referencia del contrato, CUYO OBJETO ES: PRESTAR LOS DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO A TODO COSTO PARA EL HOSPEDAJE Y ALIMENTACION DIRIGIDO A LA ATENCION DE LOS MIEMBROS DE LA FUERZA PUBLICA QUE HACEN PARTE DEL PERSONAL DE REFUERZO EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES CULTURALES, SOCIALES Y DE ORDEN PUBLICO QUE SE DESARROLLEN EN EL MUNICIPIO DE GARZÓN DEPARTAMENTO DEL HUILA EN CUMPLIMIENTO AL ACTA DEL COMITÉ TERRITORIAL DE ORDEN PUBLICO No.001 DEL 31 DE MARZO DEL 2025 Y EL PLAN DE DESARROLLO "GARZON ADELANTE 2024-2027".			
	Constancia de pago:	Deberá adjuntarse el comprobante de pago de la respectiva garantía			

Se deja claridad que la no acreditación de estos requisitos hace **INHÁBIL** la propuesta.

REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES	CUMPLE / NO CUMPLE
	CUMPLE

Que una vez realizara la respectiva verificacion FINAL se concluye que el proponente MAGDA LILIANA RIVERA SERRATO, cumple con No siendo otro el objeto de la presente, el evaluador firma en constancia como aparece hoy, Quince (15) de Abril del 2025.

ANDRES ROBERTO PARDO RAMOS
Asesor jurídico contratación SGYG
Revisión requisitos jurídicos habilitantes

HOJA FINAL INFORME DE EVALUACIÓN DE VERIFICACION FINAL MGSCSCPSMC 020-2025